



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. Nº 2022-046

**VISTO:**

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 7 de abril de 2022, en orden a otorgar el Premio Universidad de Concepción, Promoción 2020, pendiente por proceso no concluido de la respectiva cohorte, a los/as estudiantes que se indican seguidamente, teniendo presente para ello, la proposición formulada por la Decana de la Facultad de Enfermería y del Decano de la Facultad Medicina respectivamente; y lo informado a este respecto por la Directora de Docencia.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2012-034, de 26 de abril de 2012, que regula dicho Premio y cuya última modificación fue sancionada por Decreto U. de C. Nº 2021-168, de 21 de diciembre de 2021.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 2018-075 de 14 de mayo 2018 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación.

**DECRETO:**

Confiérase el **PREMIO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN** correspondiente al **AÑO ACADÉMICO 2020**, pendiente por proceso no concluido para la respectiva cohorte, a los/as egresados/as de la siguiente Facultades, Campus y Carreras:

**Facultad de Enfermería.**

| <b>NOMBRE</b>                        | <b>CARRERA</b>                   |
|--------------------------------------|----------------------------------|
| María José Cuadra Villa              | Enfermería ( Campus Concepción)  |
| Katherine Eloísa de la Hoz Conejeros | Enfermería ( Campus Chillán)     |
| Paulina Belén Hernández Seguel       | Enfermería ( Campus Los Ángeles) |

**Facultad de Medicina.**

| <b>NOMBRE</b>                         | <b>CARRERA</b>             |
|---------------------------------------|----------------------------|
| Vaitiare Anaís Llanos Rojas           | Tecnología Médica          |
| Britaly María Venegas Manríquez       | Obstetricia y Puericultura |
| Paloma Belén Andrea Manríquez Márquez | Fonoaudiología             |



## Universidad de Concepción

Comuníquese a las beneficiarias del Premio Universidad de Concepción y transcríbase electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Director y Directora General de los Campus; a la Decana de la Facultad de Enfermería y al Decano de la Facultad de Medicina; a las Directoras de: Docencia, Postgrado y Servicios Estudiantiles; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; al Encargado del Área de Fondo de Crédito Universitario; a la Oficina de Títulos y Grados y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 14 de abril de 2022.

**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

CRP/MMH/pgs.

